



## **PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19, EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE MIGUeltuRRA**

Con motivo de la crisis sanitaria provocada por la COVID -19, se realiza un protocolo que regulariza la utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales de Miguelturra.

Estas normas estarán vigentes y serán exigibles para el uso y práctica deportiva de las Instalaciones Deportivas Municipales de Miguelturra desde la publicación del presente protocolo hasta que se produzca publicación de nuevo protocolo que sustituya al presente. Se revisará y/o actualizará continuamente, de acuerdo con la legislación o información más reciente de las autoridades sanitarias y deportivas competentes.

El objetivo del presente protocolo es conciliar el fomento de la práctica deportiva y el uso de las instalaciones deportivas municipales con el derecho a la protección de la salud y en el contexto de la pandemia causada por el Covid-19 y la normativa de aplicación en cada momento. Por tanto, son susceptibles de modificación y actualización conforme a la evolución de la normativa, la de la propia pandemia y circunstancias organizativas propias:

- Todas las personas que accedan a las instalaciones deberán cumplir estrictamente estas normas. Su incumplimiento puede provocar la expulsión de la instalación.
- Todos deben hacer vigilancia activa de sus síntomas y llevar a cabo registro de temperatura corporal antes de comenzar cualquier actividad o acceder a la instalación.
- No se podrá acceder a las instalaciones deportivas en el caso de presentar síntomas compatibles con Covid-19, haber estado en contacto con personas infectadas por Covid-19, estar en período de cuarentena o aislamiento preventivo. Los positivos por Covid-19, aún siendo asintomáticos, tampoco podrán acceder a las instalaciones deportivas.
- Se deberá mantener el lavado de manos con regularidad, siguiendo el procedimiento correcto, antes y después de la práctica deportiva en las zonas de acceso habrá dispensadores de gel desinfectante.
- Se mantendrán las medidas de distanciamiento social de 2m. Los deportistas, entrenadores, trabajadores de la instalación, así como cualquier otra persona tienen que poder permanecer en todo momento sin verse expuestos a contactos próximos.
- Higiene respiratoria: en el caso de toser y estornudar, deberá realizarse en flexura del codo, se recomienda el uso de pañuelos desechables.
- Mantener unas medidas de atención sobre la higiene del material técnico de entrenamiento o juego, de la ropa deportiva, del calzado o de los enseres personales, con su lavado exhaustivo y desinfecciones oportunas. No compartir el material deportivo en la medida de lo posible, y de hacerlo, realizar limpieza o desinfección previa, e igualmente prestar atención con las superficies de contacto compartidas. No compartir ni comida, ni

bebidas. Establecer medidas para minimizar contacto, se evitará escupir, las celebraciones en grupo, el saludo de mano y las fotos de grupo sin distancia de seguridad.

- Es obligatorio el uso de mascarilla por las personas de edad igual o mayor de seis años. Esta obligación deberá observarse en las vías públicas, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, un metro y medio. La utilización de pantallas faciales no exime de la utilización de mascarilla.

Los/as usuarios/as están obligados a llevar la mascarilla dentro de la instalación salvo en la realización del ejercicio de deporte individual y colectivo y demás salvedades incluidas en el art. 5.5 del Decreto 38/2020 de 21 de julio y art. 5.5 del Decreto 49/2020 de 21 de agosto publicado en el Diario oficial de CLM.

Igualmente en el Decreto 24/2020 publicado en el Diario oficial de CLM, en su artículo 30, entre otras cosas nos dice, que la práctica de la actividad física y deportiva no federada, al aire libre, podrá realizarse de forma individual o colectiva y sin contacto físico, pudiéndose practicar en grupos de hasta un máximo de 10 personas, que es la nueva modificación que se ha añadido en el Decreto 49/2020, así también se suspenden todas las competiciones que no son federadas y las federadas debemos solicitar permiso a Sanidad.

- El personal de las instalaciones deportivas velarán, supervisando y recordando al usuario, el correcto desarrollo del presente protocolo. Así mismo, deberán informar de los posibles incumplimientos, a la Concejalía de Deportes.
- Se procederá a la limpieza y desinfección entre franjas horarias de zonas comunes, con especial incidencia en todos los objetos de mayor contacto como pomos, barandillas, etc.
- En las instalaciones cerradas se ventilarán antes, durante y después de cada actividad.
- En la entrada de la instalación se dispondrá de gel desinfectante y papeleras especiales para desechar EPIS (mascarillas, guantes...)
- Habrá un único punto de entrada al recinto, con un único sentido de circulación hacia los espacios deportivos.
- La salida de los usuarios se realizará por el circuito marcado en cada instalación, de esta forma se intenta evitar cruces.
- Todas las entradas tienen que ser escalonadas, que permita controlar el aforo de la instalación, sin que se pueda acumular dos personas cerca del control de entrada, sin distancia de 2m.
- Si se detectará una posible persona contagiada, deberá ponerse en conocimiento inmediato del responsable del grupo y responsable COVID, para que se comunique a las autoridades sanitarias e indique qué medidas tomar.

- Para realizar deporte grupal sin contacto (máximo 10 personas), el Club presentará relación de jugadores/as y entrenador/a, con nombre, apellidos y teléfono de contacto, ante cualquier modificación o cambio del listado presentado, deberán de comunicarlo. Los federados presentarán relación (máximo 25 personas) certificado por la Federación correspondiente.
- A las sesiones de entrenamiento no podrán asistir medios de comunicación, ni público

Para poder utilizar las instalaciones se tienen que reservar previamente y solo se podrá hacer para el mismo día o para el día siguiente, siguiendo las siguientes instrucciones:

#### COMO RESERVAR:

Deporte	Forma de reserva (siempre el día anterior)	Horario reservas	Forma pago
Atletismo, Padel, Tenis y V. Playa	Teléfono Estadio Municipal: 926160650 y Candelario León Rivas: 926160610	De 8:30 a 13:00 h. De 18 a 22 h.	Monedero tarjeta deportiva.
Atletismo, Padel, Tenis y V. Playa	Email: deportes@ayto-miguelturra.	Hasta las 13:30 h.	Monedero tarj. dep. ó resguardo transferencia(1).
Atletismo, Padel, Tenis y V. Playa.	Por internet a través de <a href="http://www.miguelturra.es">www.miguelturra.es</a> , en la ciudad, deportes y ahí pinchando en el botón de reserva online. Para realizarlo por esta vía tienen que estar en posesión de la tarjeta deportiva y tener su identificación.	Hasta las 22:00 h.	Monedero ó tarjeta bancaria.
Petanca	Campos de Petanca Primero de Mayo	De 17 a 21 h.	

(1).- Para enviar el resguardo de transferencia deben hacer el ingreso de la tasa correspondiente en el número de cuenta de La Caixa: IBAN ES18 2100 4565 8902 0000 2608

Nota.- Para entrenamiento de clubes ponerse en contacto con la concejalía de deportes.

#### DEPORTES, INSTALACIÓN Y USUARIOS MÁXIMOS POR PISTA Y HORA (máximo hora y media), teniendo en cuenta que el aforo está limitado al 50%:

Deporte	Instalación	Máximo usuarios por pista y hora y media
Atletismo	Pista Atletismo Estadio Municipal	4 usuarios
Padel	Pista 1 y 2 Estadio Municipal	1 x 1 ó 2 x 2
Petanca	Campos de petanca Primero de Mayo	10 usuarios máximo por campo
Tenis	Pista 1 y 2 Candelario León Rivas	1 x 1 o 2 x 2
Voley playa	Campos de arena Parque Rivas Moreno	2 x 2

### AFOROS MÁXIMOS (75%) DE PERSONAS PARA UTILIZAR LA INSTALACIÓN:

CAMPO DE ARENA	CAMPO F7 C/ LOS SANTOS	CAMPO DE PETANCA	CANDELARIO LEON RIVAS	ESTADIO MUNICIPAL	PABELLÓN MUNICIPAL
100	75	250	175	220	100

### HORARIOS Y FRANJA DE EDAD:

#### COMPLEJO DEPORTIVO CANDELARIO LEÓN

Horario mañana de L a V	Horario mañana S y D	Franja de edad
De 8:00 a 13:00 horas.	De 9:00 a 13:00 horas	Todas las edades
<b>Horario tarde de L a V</b>	<b>Horario tarde S y D</b>	<b>Franja de edad</b>
De 16:00 a 22:00 horas.	De 16:30 a 19:30 horas	Todas las edades

#### ESTADIO MUNICIPAL

Horario mañana de L a V	Horario mañana S y D	Franja de edad
De 9:15 a 13:00 horas.	De 9:00 a 14:00 horas	Todas las edades
<b>Horario tarde de L a V</b>	<b>Horario tarde S y D</b>	<b>Franja de edad</b>
De 17:00 a 23:00 horas.	De 16:30 a 19:30 horas	Todas las edades

#### CAMPOS DE ARENA

Horario mañana de L a V	Horario tarde de L a V
-----	De 18:00 a 22 horas
Horario mañana de S y D	Horario tarde de S y D
De 9:00 a 12:30 horas	De 18:00 a 21 horas

#### CAMPOS DE PETANCA

Horario tarde de L a D
De 17:00 a 21:00 horas.

- Los/as usuarios/as podrán reservar como máximo una hora y media al día por modalidad deportiva.
- Los/as usuarios/as solo podrán utilizar la instalación para hacer el deporte solicitado y en el tiempo reservado, no pudiendo permanecer en la misma fuera de ese tiempo.
- Los/as usuarios/as no podrán utilizar vestuarios, si de WC en caso de necesidad.
- Con los menores de 14 años puede acceder un adulto.

#### ENTRADA A LA INSTALACIÓN:

Los/as usuarios/as deberán llegar a la instalación cinco minutos antes de la hora, siendo obligatorio el uso de mascarilla para acceder a la instalación, que será siempre por la puerta principal. Una vez allí el cuidador/as procederá a identificarlos (mediante dni, carnet de conducir ó tarjeta deportiva) y se procederá a desinfección de manos y zapatillas. Además les darás las instrucciones oportunas para garantizar las medidas de seguridad para la salud de los/as usuarios/as y cuidadores/as de las instalaciones.

En ningún caso estará permitida la entrada a cualquier persona que no haya solicitado la instalación.



#### **DURANTE EL USO DE LA INSTALACIÓN:**

Los/as usuarios/as están obligados a llevar la mascarilla dentro de la instalación salvo en la realización del ejercicio de deporte individual y colectivo, así como las demás salvedades incluidas en el art. 5.5 del Decreto 38/2020 de 21 de julio y art. 5.5 del Decreto 49/2020 de 21 de agosto publicado en el Diario oficial de CLM.

#### **SALIDA DE LA INSTALACIÓN:**

El/la cuidador/a, a la finalización de su hora, les indicará la ruta de salida y procederá a la desinfección de la instalación utilizada.

Antes de utilizar las instalaciones, se recomienda, ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.

Cualquier actuación que no se haya contemplado en este documento será consultada para su autorización con el responsable que en ese momento se encuentre en la instalación.